

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Las propuestas de modificación del título de Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén se centra en recomendaciones sugeridas en el Informe Final de Evaluación de la solicitud para la verificación del Título, realizado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, con fecha 9 de junio de 2015, en relación a la justificación, acceso y admisión e estudiantes, plan de estudios y personal académico y de apoyo.

### **Motivación:**

#### **2. Justificación**

Se acepta la modificación propuesta sobre los procedimientos de consulta externos e internos utilizados para la elaboración del plan de estudios. El expediente incluye dos nuevos párrafos en los que se añaden detalles sobre dichos procedimientos. En particular, se hace alusión explícita a la aprobación del expediente por parte de los órganos colegiados de la Universidad de Jaén afectados por la implantación del Máster. Esta modificación da

cumplimiento a una de las recomendaciones solicitadas en el Informe Final del Título, emitido en junio de 2015.

Esta modificación no tiene repercusión sobre otros apartados de la Memoria.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se aceptan las dos modificaciones propuestas relacionadas con las condiciones de acceso al Máster (sección 4.2). La primera modificación consiste en incorporar las titulaciones de Pedagogía, Magisterio Educación Infantil y Magisterio Educación Primaria como titulaciones que dan acceso al Máster. Esta modificación está suficientemente argumentada, al tener los contenidos y competencias del Máster una estrecha relación con el ámbito educativo, además de constituir una vía de iniciación a la investigación para los maestros y pedagogos.

La segunda propuesta consiste en modificar, en consecuencia, los porcentajes atribuidos a cada titulación de referencia en el procedimiento de admisión. Esta modificación también se considera adecuada, pues sigue manteniendo el mismo porcentaje que antes (50%) para la titulación principal y distribuye el 50% restante entre las demás titulaciones afines, entre las que ahora se incorporan los tres grados de tipo educativo mencionados.

No obstante, se considera necesario modificar, en la sección 4.1 (sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso) los nombres de las tres nuevas titulaciones, ya que hay un párrafo (\*) en esta sección 4.1 en el que se describe el perfil de ingreso y siguen estando las titulaciones antiguas.

(\*)"En cuanto al perfil de ingreso, el título se orienta a profesionales que deseen formarse en el campo de la Psicología Positiva para su especialización profesional. En este sentido, el Máster va dirigido a graduados-licenciados en Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Educación Social y Terapia Ocupacional."

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

Se aceptan las modificaciones propuestas en la descripción de los módulos o materias.

Se hacen modificaciones, asociadas a recomendaciones del Informe Final de Verificación del Título realizado en junio de 2015, que afectan a 9 de las 10 materias del Máster, en lo relativo a resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación.

La mayor parte de las modificaciones realizadas corresponden a haber añadido algún sistema de evaluación en las materias. Con carácter general, las modificaciones realizadas

suponen una añadidura o una concreción respecto de lo que ya había, por lo que estas modificaciones clarifican la información y contribuyen a mejorar el logro de las competencias por parte del estudiantado del Máster.

Se justifican de manera particular las modificaciones realizadas en la materia Trabajo Fin de Máster, en la que se han añadido contenidos específicos sobre metodología de investigación y se han acompañado de las correspondientes actividades formativas y metodologías docentes.

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se hacen modificaciones, asociadas a recomendaciones del Informe Final de Verificación del Título realizado en junio de 2015, donde se incluye la recomendación de mejorar la información que se aporta sobre el profesorado adscrito al Título, fundamentalmente del PDI adscrito a departamentos de la Universidad pero sin docencia aparente en el máster, del PDI perteneciente a otras Universidades y de los profesionales que desempeñan su actividad fuera del ámbito universitario.

Se aceptan las modificaciones, que consisten en aportar detalles sobre la distribución de créditos impartidos y/o coordinados en las distintas materias del Máster por personal del Departamento de Psicología de la Universidad de Jaén, por personal externo de otras Universidades y por personal que desempeña su actividad fuera del ámbito universitario. Esta modificación no supone un cambio en las características del personal académico, sino la aportación de un mayor nivel de detalle en la información.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 23/05/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro